

información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente".

Presupuesto tipo: 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (C/ Luis Fontes Pagán, s/n, primera planta), se encuentran de manifiesto los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería (C/ Luis Fontes Pagán, s/n, planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de pliegos: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia, 14 de febrero de 1995.— El Consejero, P.D. (Orden 8-2-94, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 24-2-94), el Secretario General, José Gálvez Flores.

Dirección General de Protección Ambiental
2702 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental.

Se hace saber a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es el que consta junto a su nominación, que el Ilustrísimo Sr. Director General de Protección Ambiental ha dictado Providencias de incoación de expedientes sancionadores contra ellas dirigidas. El objeto es el de establecer presuntas responsabilidades por infracciones administrativas a las normas protectoras de la Seguridad Ciudadana. Al mismo tiempo, la Sra. Instructora nombrada en la Providencia para tramitar junto al Sr. Secretario el procedimiento, ha acordado formular documento acusatorio único contra las personas que se citan, imputados en el mismo, donde se contienen los hechos que le son imputados, infracciones cometidas, sanciones que pueden recaer, propuesta de Resolución y derechos de los presuntos responsables.

N.º Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido

340/94; José Luis Fernández Meca; C/ María de Molina, 3, Cartagena.

341/94; Bernardo López Saura; C/ Las Almeras, 18, Roldán, Torre Pacheco.

342/94; Francisco Nieto Mateo; Avda. de los Alcázares, 7, Torre Pacheco.

343/94; María Sol Roa Mosquera; C/ Carmen Conde, 34, 6.º-B, Cartagena.

368/94; Miguel Herreros Alarcón; C/ Trinidad, 4, 1.º-A, Murcia.

423/94; Discomur, S.A.; C/ Calderón de la Barca, s/n, Murcia.

377/94; Metropol, Repr. Mariano José Sánchez Belando; C/ Santa Rosalía, 7, 3.º-D, Torre Pacheco.

362/94; Juan Ángel Hernández García; Plaza Juan Ramón Jiménez, 10, San Pedro del Pinatar.

364/94; Miguel Ángel Pérez Hernández; C/ Magallanes, s/n, San Pedro del Pinatar.

371/94; Domingo y Bas, C.B., Repr. Miguel María Bas Hernández; C/ Castillo de Olite, 2, 7.º-D, Cartagena.

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y mediante exposición en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que desde la publicación del presente anuncio dispondrán de un plazo de quince días para personarse, por sí o por representante, en la Dirección General de Protección Ambiental, C/ Madre de Dios, 4, de Murcia, para formular escrito de descargo y alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente. Al término del plazo señalado, se dictarán las Resoluciones que en derecho procedan, que se notificarán de igual forma.

Murcia, 7 de enero de 1995.— El Director, Julio J. Escudero Albaladejo.

2706 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental.

Se hace saber a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es el que consta junto a su nominación, que el Ilustrísimo Sr. Director General de Protección Ambiental ha dictado Providencias de incoación de expedientes sancionadores contra ellas dirigidas, el objeto es el de establecer presuntas responsabilidades por infracciones administrativas a las normas sobre Espectáculos Públicos. Al mismo tiempo, El Sr./Sra. Instructor nombrado en la Providencia para tramitar junto al Sr./Sra. Secretario el procedimiento, ha acordado formular documento acusatorio único contra las personas que se citan, imputados en el mismo, donde se contienen los hechos que le son imputados, infracciones cometidas, sanciones que pueden recaer, propuesta de

Resolución y derechos de los presuntos responsables.

N.º Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido

68/94; M.ª Josefa Legaz Muñoz; Río Taibilla, parcela 612, Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón.

129/94; Andrés Mateo Montiel; Bol de la Salud, Ed. Parque, 5.º B, Lorca.

79/94; Juan Arada Molina; Rambla, 33, Lorca.

59/94; M.ª Piedad Barragán Escudero; Aniceto, 21, Puerto de Mazarrón.

60/94; Emilio José Barroso Hernández; Gema, Mediterráneo, 3, Cartagena.

80/94; Cosmo Constantino; C/ Los Cipreses, 28, Urb. Estrella de Mar, Los Molinos.

78/94; M.ª Concepción N. Fernández-Luna Martínez; Rey Carlos III, 44, 5.º, Águilas.

121/94; Adolfo García García; Numancia, Ed. Oasis, 4.º-C, Alcantarilla.

276/94; Vicente Tudela Andreo; Molina Mellado, 7, 1.º, Totaná.

257/94; Empresa propietaria Bar Desván; Centro Comercial Cábila, La Manga, San Javier.

289/94; Mariano de Mingo Simón; Ctra. de las Peñas, 15, Albacete.

76/94; Juan Miguel Moreno Fernández (Pub Arizona); Cruce de El Raal, Murcia.

69/94; Raúl López Bravo (Bar Druidas); Playa Grande, Castellar, 1, Puerto de Mazarrón.

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y mediante exposición en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que desde la publicación del presente anuncio dispondrán de un plazo de quince días para personarse, por sí o por representante, en la Dirección General de Protección Ambiental, C/ Madre de Dios, 4, de Murcia, para formular escrito de descargo y alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente. Al término del plazo señalado, se dictarán las Resoluciones que en derecho procedan, que se notificarán de igual forma.

Murcia, 26 de enero de 1995.— El Director, **Julio J. Escudero Albaladejo**.

2707 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental.

Mediante Resoluciones de fecha que constan junto al nombre de los interesados, por el Ilustrísimo Sr. Director General de Protección Ambiental, en uso de las facultades que tiene atribuidas mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de junio de 1994, por la que se le asigna el ejercicio de las competencias en materia de espectáculos, traspasadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, y otorgadas a la Consejería de Medio Ambiente por Decreto 68/1994, de 8 de julio, se han dictado acuerdos sancionando a las personas físicas y jurídicas que se relacionan y cuyo último domicilio conocido es el que se señala junto a su nominación con las multas que se indican e imposición de medidas accesorias en los propios actos administrativos resolutorios.

N.º Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido; Pesetas

191/94; José Antonio Díez Cabrera; Bar Copy-Coy, Urb. Playa Grande, Puerto de Mazarrón; 50.000.

56/94; Iryc, S.L. (Discoteca Trips, Alfonso Torres Torres); P.º Alfonso XIII, 55, Cartagena; 300.000.

67/94; Francisco Jordán Plazas; Carlos III, 55, Cartagena; 50.000.

36/94; Antonio Belchí Cánovas; C/ Parcelas, 11, Las Torres de Cotillas; 50.000.

Lo que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva, en cuanto a la sanción pecuniaria impuesta, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondiente del texto íntegro en las oficinas del Servicio de Protección Civil, ubicadas en la calle Madre de Dios, 4, de Murcia.

Contra los citados acuerdos se podrá formular recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de enero de 1995.— El Director, **Julio J. Escudero Albaladejo**.